

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 11** *ORDEN 2292/2019, de 23 de julio, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada mediante Orden 232/2019, de 28 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden del Consejero de Educación e Investigación 232/2019, de 28 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos. Habiéndose resuelto parcialmente dicha convocatoria mediante Orden 1852/2019, de 10 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio), procede la resolución del resto de los puestos convocados: puesto 32435.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se declara desierto el puesto que figura en el Anexo.

##### Segundo

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 23 de julio de 2019.—El Consejero de Educación e Investigación, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Secretario General Técnico, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---------------|-----------------|
| CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN<br>VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA<br>DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS<br>ARTÍSTICAS SUPERIORES<br>SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZAS ARTISTICAS<br>SUPERIORES<br>SERVICIO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES<br>NEGOCIADO APOYO II<br><br>Puesto de Trabajo: 32435<br>Denominación : NEG. APOYO II<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 18<br>C. Específico : 7.669,32 | DESIERTO      |                 |

(03/27.805/19)

